



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA BRINDAR UNA HIGIENE ADECUADA PARA LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, A LA VEZ PROVEER DE MATERIALES PARA LAS LABORES DE LIMPIEZA AL PERSONAL ENCARGADO.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA BRINDAR UNA HIGIENE ADECUADA PARA LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS. MANTENER LIMPIO Y PRESERVAR LA SALUD DEL PERSONAL ENCARGADO.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES 01.100.09.00 Personal de contacto: Ivonne Salazar Rodríguez Correo: sri@lamolina.edu.pe / estudiosgenerales@lamolina.edu.pe Celular: 999957474 / 940150239
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0033: GESTIÓN ADMINISTRATIVA



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
		2	AMBIENTADOR CON DIFUSOR ELÉCTRICO
		6	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA
		3	JABON DE TOCADOR LIQUIDO
		4	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL
3.	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
		Unidad	AMBIENTADOR CON DIFUSOR ELÉCTRICO X 21 mL
		Unidad	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 mL APROX
		Unidad	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L
		Paquete X 2 unidades	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 300 m

**DIRECCIÓN DE
ESTUDIOS GENERALES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
	AMBIENTADOR CON DIFUSOR ELÉCTRICO X 21 mL	
	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 mL APROX	
	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L	
	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 300 m	
PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
	Kit: Aparato difusor + repuesto de 21 mL.	AMBIENTADOR CON DIFUSOR ELÉCTRICO X 21 mL
	Botella de 900 ml	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 mL APROX
	Bidón plástico de 4 L	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L
	Rollo individual de 300 metros	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 300 m
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	IMAGEN REFERENCIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
		AMBIENTADOR CON DIFUSOR ELÉCTRICO X 21 mL
		DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 mL APROX



[Handwritten Signature]
 V.B.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		JABON DE TOCADOR LIQUIDO 4 L
		PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 300 m
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.	
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde.	

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 5 (cinco) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica.


V.B.
**DIRECCIÓN DE
ESTUDIOS GENERALES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES 01.100.09.00 La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS 1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde.	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Empaquetado.
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El proveedor debe estar a cargo para que los bienes lleguen a su destino en buenas condiciones.
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde.
	VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde.
	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde.
	GARANTÍA COMERCIAL	No corresponde.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

V.B.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Details. Rows include: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO Y, SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE, RESOLUCIÓN CONTRATO DE, GESTIÓN DE RIESGOS, and a signature block for Dra. Albertina Ivonne Salazar Rodríguez, Directora de Estudios Generales.

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.